



PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA
RADICADO: 2018-00135-00

M

Al despacho del señor Juez, para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda.
Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso entrar a resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por el apoderado demandante, sin embargo, advierte este Despacho la solicitud de tenerse como abonos a la obligación los dineros obrantes por cuenta de este proceso en el Banco Agrario de Colombia, los cuales se relacionan de la siguiente manera:



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

13840942

Nombre

NESTOR JOSUE REYES NUNCIRA

Número de Títulos

7

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001350197	37829862	NOHORA MONTAGUTH	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2018	NO APLICA	\$ 1.810.000,00
460010001354461	37829862	NOHORA MONTAGUTH	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2018	NO APLICA	\$ 1.792.000,00
460010001361300	37829862	NOHORA MONTAGUTH	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2018	NO APLICA	\$ 1.785.000,00
460010001370806	37829862	NOHORA MONTAGUTH	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2018	NO APLICA	\$ 1.790.000,00
460010001380134	37829862	NOHORA MONTAGUTH FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2018	NO APLICA	\$ 4.978.600,00
460010001586455	37829862	NOHORA MONTAGUTH FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	18/11/2020	NO APLICA	\$ 5.000.000,00
460010001614346	37829862	NOHORA MONTAGAT FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	13/04/2021	NO APLICA	\$ 5.000.000,00
Total Valor						\$ 22.155.600,00

Indicando respecto del depósito fechado 13/04/2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), que este fue reconocido mediante auto del 25/08/2021 en la demanda acumulada.

Así las cosas y para un mejor proveer en derecho y equidad, se requiere a la parte actora para que se manifieste dentro de la ejecutoria de esta decisión, sobre la procedencia de ser tenidos en cuenta los dineros relacionados como abonos a la actual obligación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 183 del 17 de noviembre de 2021.